REDACCION
Calle del Conde de Rius, (antes Hospital, 28, entresuelo, esquina á la Rambla S. Juan.
ADMINISTRACION
CALLE DE FORTUNY, 4, BAJOS, imprenta).
Para suscripciones y anuncios dirigirse al Administrador. Remitidos y anuncios á precios convencionales.

LA OPINIÓN

DIARIO POLÍTICO DE AVISOS Y NOTICIAS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Este periódico se publica todos los dias excepto los lunes. Los siguientes á festivo medio número. En caso necesario se publicará suplemento.
En Tarragona 1'75 pesetas al mes y 5 trimestre.—En los demás puntos 6 pesetas trimestre.—Ultramar 10 pesetas y Extrangero 15 pesetas.—Un número suelto 10 céntimos.—Pago adelantado

Año XXVI. | TARRAGONA: Viernes 18 de Mayo de 1900 | Núm. 115.

DECLARACIONES DEL SR. ROMERO ROBLEDO

El Sr. Romero Robledo ha cumplido su palabra de hacer público el resultado de las gestiones que ha practicado para elevar un Mensaje á la Reina solicitando la apertura de las Cortes y protestar contra el Gobierno ya que, según él, las oposiciones se preocupan de la suerte del país en las críticas circunstancias por que atraviesa.

A este fin ha procurado indagar el pensamiento de todos los jefes de partido en este asunto.

Vamos á dar una síntesis de las declaraciones del Sr. Romero Robledo:

«Las disposiciones concebidas en la última Instrucción para el apremio y cobro de los impuestos, las cree una usurpación de las facultades al Poder legislativo.

Hemos llegado, dice, á un tiempo en que todos hemos de pedir al Rey que proceda á la reunión de las Cortes.

El hecho de reunirse las minorías es mirado como un acto subversivo y antipatrióco en estos momentos.

Se cree que con el acto que solicitaba intentaba revolucionar el país, y lo que quería era que la Unión Nacional conociese que las minorías parlamentarias estaban de su parte y les prestaban amparo y protección en sus quejas en cuanto fuesen justas.

Las minorías toman otro rumbo; todos están unánimes en creer que la situación está llena de graves peligros, pero algunas de las minorías no han atendido á mis ruegos.

En descargo de mis fracasadas gestiones y para que sean de todos conocidas las opiniones que he hallado, voy á reseñar las de algunos jefes de partido.

Los Sres. López Domínguez, duque de Tetuán y Canalejas se han mostrado conformes con mi modo de ver la situación, accidental y substancialmente, expresando la desconfianza que tienen en los procedimientos y juicios de este Gobierno y sobre la importancia de la Unión Nacional.

El Sr. Gamazo, así como el Sr. Sagasta, temen lo que pudiera surgir en caso de apoyar á la Unión Nacional y al catalanismo.

En mi convencimiento, en mi conciencia, la Monarquía es otra cosa que lo que piensan los prohombres de los partidos gobernantes.

Estos están divididos en dos bandos para disfrutar alternativamente del Poder.

Hoy parecen cerrados todos los caminos y no se sabe que sucederá mañana.

Se ha dicho que yo rechazo los dogmas del partido liberal. Esto no es exacto: siempre que sea una causa justa yo la defenderé.

Cerrados todos los caminos, esparcida la sombra en todas partes, he tomado por móvil de mis actos una causa justa para lograr el apoyo de la opinión pública, única y absoluta reina del mundo.»

La política fuera de España

Negocios de los ingleses.—Algo más sobre el viaje de Francisco José á Berlin.

Lord Roberts, con el grueso de su ejército, está ya en Kroonstad, y allá descansa actualmente y se prepara para continuar su marcha adelante, que no la puede hacer muy confiado, pues antes ha de asegurar por completo sus flancos, así como ha de tener también entera certeza de que deja absolutamente expedito el camino que va dejando atrás, y esto no es muy fácil en un país donde los enemigos parece que salen de bajo tierra. Desde Kroonstad á las orillas del Vaal no se cree que los boers opongan mucha resistencia al avance de los ingleses, y aun hay quien opina que ni en el Vaal tampoco se harán muy fuertes las tropas federales, reservando todas sus fuerzas para la defensa de Pretoria, que es ciertamente su último baluarte. Nada de esto se puede afirmar con precisión, tanto menos cuanto según noticias muy recientes, los boers estaban construyendo grandes trincheras y otras obras formidables en las orillas del rio Vaal, lo cual indicaria que se disponen á defender aquel paso con la misma tenacidad de que tantas pruebas tienen ya dadas. Sea como quiera, es lo cierto que todavia les queda á los ingleses mucho que andar y muchísimo que hacer para dar por rematada su empresa, y se comprende que, aun teniendo en gran cosa la relativa felicidad de sus últimas operaciones, en Londres no se demuestre por ello mucho entusiasmo, ni se tenga una confianza absoluta en el éxito final de la campaña que con regular fortuna sigue lord Roberts.

Quizás sea porque la pública opinión inglesa, fatigada ya por el conflicto boer, se fije en otros asuntos que no le interesan menos ciertamente, pues tienen grandísima importancia, pudiéndose poner de un modo indiscutible en el primer lugar el problema irlandés, que si durante casi todo el siglo ha sido en Inglaterra una cuestión candente, cada dia se nos ofrece con caracteres de mayor gravedad. Nuestros lectores recordarán que en un reciente discurso, hecho después de la visita de la Reina Victoria á Irlanda, ha afirmado lord Salisbury que «el Gobierno británico no dará nunca satisfacción á las aspiraciones de los nacionalistas irlandeses». Estas palabras, que algunos políticos ingleses de mucha autoridad calificaron de inoportunas, han sido ahora recogidas, como era de esperar, por los jefes del partido irlandés, y en recientes mitins Mrs. Rudmond y Dillon las han esgrimido como arma formidable contra Inglaterra, queriendo demostrar que ya no queda á Irlanda ni más esperanza ni otro camino que la revolución...

Otro de los asuntos que en los actuales momentos preocupan á los hombres pensadores de Inglaterra es, indndablemente, la rebelión de los aschantis, que en vez de sosegarse, se extiende cada dia á nuevas tribus vecinas, pudiendo esto llegar á constituir un verdadero peligro para la dominación británica en aquellas regiones del Africa, ya un tanto quebrantada en otras partes, eso sin contar con el asunto de la confederación australiana, que trae preocupadísimo al Gabinete de Londres, de la que ya hablamos oportunamente, y volveremos á hablar dentro de unos dias, pues no faltará ocasión para ello.

El Emperador Francisco José ha hecho un discurso ante las Delegaciones húngaras reunidas en Budapesth, y en él ha afirmado que sus recientes conversaciones con Guillermo II no se ha hablado ni de lejos siquiera de la cuestión de los Balkanes, subsistiendo en toda su integridad el convenio que sobre esta cuestión tienen hecho desde 1897 Rusia y Austria Hungria. De manera que, por este lado, la paz del mundo está perfectamente asegurada... á pesar de lo cual, el presupuesto general del Imperio se aumenta este año en *diecinueve* millones, todos destinados á reforzar los gastos de Guerra y de Marina.

MAFEKING

El telégrafo nos anuncia un hecho de armas que se ha dado por seguro varias veces: la toma de Mafeking por las tropas boers que manda el general Snymans. Este jefe transvaalense ha conseguido cortar las comunicaciones de Baden Powell, con todos los refuerzos que se le enviaban, y ha mostrado valor y tenacidad en el sitio de Mafeking, cuya guarnición también ha dado pruebas de heróica resistencia y de perfecta disciplina.

Después de ocho meses de incesante lucha y padecimientos innumerables, los soldados ingleses del bravo Baden Powell, han debido rendirse, cuando ya les ha faltado lo más preciso para su subsistencia.

La guarnición de Mafeking ha ofrecido á los ojos del mundo civilizado y, aun en medio de la animadversación hácia los ingleses, mostrada claramente en todos los paises, el ejemplo más grande de valor que han dado en la actual guerra las tropas británicas y sus esfuerzos han sido vistos y comentados con elogio y simpatia.

Mafeking está situada en la punta occidental del teatro de la guerra y comunica por la ciudad del Cabo por medio del ferrocarril de Kimberley.

La toma de esta plaza hubiera tenido para los boers suma importancia hace algunos meses. Hoy, dado el curso de los acontecimientos en el resto del Africa del Sur, creemos que poco ha de valerles este triunfo á las dos repúblicas aliadas.

DESDE LA CORTE

Madrid, 15.

En una entrevista celebrada por el ministro de Hacienda con una comisión del Consejo de gobierno del Banco de España, se han ultimado los detalles para realizar el empréstito de consolidación.

Mañana se reunirá el Consejo de dicho establecimiento de crédito prra acordar, con arreglo al artículo 5.° de la ley de 2 de Agosto, el convenio que ha de hacerse con el Tesoro en lo tocante á la garantía á que ha de afectar el proyectado empréstito, y el servicio de intereses y amortización de la nueva deuda.

En la *Gaceta* del domingo es probable que aparezca el correspondiente decreto, á fin de que la suscripción pueda hacerse á primeros de Junio.

—El gobernador de Lérida, Sr. Martos ha celebrado una larga conferencia con el señor Dato.

—Publica *La Epoca* un artículo, titulado «Afirmaciones», que se cree inspirado en esferas oficiales.

Dicese en él que las Cámaras de Comercio, en el caso de que se separen de su misión, serán disueltas por el Gobierno, que ha cumplido, cumple y espera contar con las fuerzas necesarias para acabar de cumplir su programas de reforma y reconstitución.

Añade que la Hacienda, que estaba próxima á la bancarrota, se ha convertido en una Hacienda modelo que infunde esperanzas y afirma su crédito.

Sigue diciendo que las industrias prosperan, los obreros encuentran trabajo, los capitales hallan útil empleo y progresan todos los ramos de producción.

Si el Gobierno no contuviera los alborotos que tratan de promover ciertos elementos, seria una triste cobardia; y seria una vergüenza indisculpable que no utilizara todos los medios legales, incluso las fuerzas del ejército, ante una guerra civil ó ante el motin.

Todos los medios que pone en sus manos la Constitución serán empleados para apartar los obstáculos y sólo haciendo esto estará tranquilo el Gobierno y con la conciencia satisfecha de haber cumplido con sus deberes.

—El jefe de los liberales catalanes ha conferenciado con el Sr. Sagasta, dándole cuenta detalladamente del estado de la opinión en Cataluña.

Según parece, sus impresiones son algo pesimistes.

—Se ha reunido la Junta directiva de la Cámara de Comercio, para tratar de la circular del Sr. Gasset.

Se leyó un oficio del Circulo de la Unión Mercantil ofreciendo su local á la Cámara de Comercio para el caso de que ésta quiera abandonar el que ocupa, que es propiedad del Gobierno.

Se acordó nombrar una Junta de letrados para que estudien los recursos de alzada que pueden interponerse con respecto á varios extremos de la instrucción últimamente publicada por el ministro de Hacienda sobre contribuciones.

Se acordó también en principio formular una protesta contra la circular del Sr. Gasset, pero antes consultar con los Sres. Paraiso y Costa, para decidir si el documento han de redactarlo todas las Cámaras ó solo la de Madrid.

—Mañana, á las tres y media, recibirá el archiduque Fernando la visita del Gobierno.

Esta noche se celebrará un banquete de gala en Palacio, al que asistirá el archiduque.

—Comentando un ministro la declaración de la Cámara de Comercio de Zaragoza de que esperaba que se le comunicara oficialmente la circular del Sr. Gasset, ha dicho:

Están muy equivocados, pues basta con que se haya publicado en la *Gaceta* para que deban darse por enterados.

—La jornada veraniega de la Corte, en San Sebastián, empezará este año en los primeros dias de Julio, y según parece, hay propósitos de que sea muy movida.

Se organizarán varias expediciones por mar, para ir á diferentes puntos, no solo de las costas vascongadas, sino de Santander, Asturias y Galicia.

Uno de los puntos que se considera indudable que visitará la real familia, será el Ferrol.

Acompañarán al Rey en estas expediciones la Reina y sus augústas hijas.

La Corte vivirá á bordo del buque en que efectúe estas expediciones.

—Zaragoza.—Acaba de terminar la reunión que ha celebrado la Camara de Comercio de esta capital, presidida por el señor Paraiso.

Se ha dado en ella cuenta de la circular amenazadora del ministro de Agricultura, Sr. Gasset, que ha publicado la prensa, y se ha acordado contestarla, cuando se comunique oficialmente á la Cámara.

Los reunidos han estudiado los medios para constituirse legalmente, en el caso de que se decretase su disolución.

En la contestación que se dará á dicha disposición gubernamental, se protestará de las frases de la mencionada circular, ofensivas para las Cámaras, y se dará cuenta de su contenido á todas las de España.

Asimismo se ha acordado consignar que la Cámara de Comercio de Zaragoza ve con pena la permanencia del Sr. Alzola en la Dirección de Obras públicas, después de las calumnias dirigidas á los organismos de que ha formado parte.

También se ha acordado significar la simpatia que sienten los reunidos por la Cámara de Reus.

El señor Paraiso ha confirmado que no es cierto que pretenda querellarse ante los Tribunales por la circular del señor Gasset.

—París.—Telegrafían de Londres que se han recibido despachos oficiales comunicando algunos detalles de la rendición de Mafeking.

La ciudad se rindió á las nueve de la mañana después de un cañoneo irresistible y de haber pedido los ingleses salvoconductos para los defensores rendidos.

Todas las calles estaban destruidas por las barricadas y escombros.

Los soldados de la guarnición desfilaron ennegrecidos por el humo de la pólvora y del incendio y extenuados por el hambre.

Los boers se descubrieron respetuosamente al paso de los soldados vencidos.

En Londres ha causado penosa impresión la noticia de la rendición de de dicha plaza.

Se dirigen ásperas censuras al Gobierno y á lord Roberts por no haber acudido en tiempo oportuno al socorro de aquella plaza, cuando se sabía con mucha anticipación que no podría sostenerse por más tiempo, pués sólo le quedaban recursos para poder resistir hasta mediados de Mayo.

Se han publicado hojas extraordinarias dando cuenta de la rendición de Mafeking, con su gobernador militar y la guarnición de la plaza.

En algunos círculos de Paris ha causado gran regocijo esta señalada victoria de los boers, que seguramente reanimará el espíritu patriótico de aquellos valientes defensores de las repúblicas sud-africanas.

SUELTOS

Vemos con gusto que, á medida que *La Provincia* se roza con LA OPINIÓN, gana en cultura, perdiendo antiguos resábios de la prensa que, en otros tiempos, era el mejor vehículo del agravio y de la injuria.

En su número de ayer, ya no nos dice que escribimos tonterías y otras lindezas por el estilo, cosa, en verdad, que nos tenia sin cuidado, pues á los menores de edad se les toleran los atrevimientos que sientan mal en personas mayores.

Nada hubiese ganado tampoco en persistir en ello; pues el mero hecho de contestarnos, sinó con acierto, con el aplomo que ayer lo hizo, demuestra que no es tan despreciable, como *La Provincia* supone, lo que, como Dios nos da á entender, estampamos en nuestras columnas.

Como nobleza obliga, le acompañaremos por ese camino, sin perjuicio de abandonarle, en cuanto dé un solo traspiés de los que acostumbra; por esto, aunque nuestras tardanzas en contestarle le molesten, mañana le contestaremos cumplidamente.

No perderán en ello *La Provincia* y el señor Gobernador civil, pues, así, podrán disfrutar veinticuatro horas de reposo.

Algo es algo.

Nuestro apreciable colega *El Nuevo Diario* de Tortosa, reproduce, entre otras cosas, lo que digimos respecto á las ilusiones que se forja el Sr. Gobernador de continuar en el mando de la provincia *per omnia secula seculorum*, con tirios y troyanos, y pone el siguiente comentario á lo que nosotros afirmamos:

«Si lo que asegura el colega en su último apartado, lo creyera el Sr. Luengo, no habria que combatirle por sus desaciertos; habría que compadecerle por su... etcétera.»

Pues, compadézcale usted, caro colega.

Debido á la casualidad tuvimos ayer tarde ocasión de presenciar en el Cementerio de esta ciudad, la autopsia que practicó al cadáver de la infortunada María de la Cinta Roca, el médico forense D. Ignacio Carbó.

En la ejecución de aquella se le pudo apreciar á la finada tres heridas causadas con un pequeño cuchillo de unos doce centímetros de longitud, una de ellas infraclavicular de ocho centímetros de penetración, mortal de necesidad por haber interesado el corazón en unos cuatro centímetros; otra herida en la parte posterior escapular y otra en el primer tercio del brazo izquierdo casi sobre el hombro en su parte posterior, la cual le interesó el pulmón.

Muchos vecinos del barrio de San Pedro, y otros de la ciudad, acudieron al Cementerio, con el objeto de ver el cadáver de Cinta Roca.

Acompañamos á su familia en el justo dolor que la aflige y la enviamos nuestro más sentido pésame.

En la tarde de ayer fué conducida á la última morada la virtuosa Hermana de la Caridad, Superiora de la Casa provincial de Beneficencia Sor Josefa Folch.

Al acto del sepelio acudieron todos los asilados de la citada Casa, las demás hermanas compañeras de la finada y un numeroso cortejo compuesto de varios distinguidos señores, yendo hasta el Cementerio el clero con cruz alzada.

A la Comunidad de las Hijas de San Vicente de Paul y familia de la finada enviamos nuestro más sentido pésame.

El autor de las heridas inferidas anteayer en el barrio de San Pedro á María de la Cinta Roca, Antonio Sanchez Martinez, no ofrece gravedad en la que aquél se causó al dispararse un tiro de pistola debajo de la barba, creyendo que en breve saldrá del Santo Hospital y será conducido á las Cárceles correccionales.

Según nos han informado, ha aparecido en aguas de Hospitalet del Infante, la barca que zozobró el domingo último frente á Torredembarra á causa del fuerte temporal de levante.

Se ignora todavia la suerte de los infelices náufragos.

Con motivo del cumpleaños de S. M. el Rey D. Alfonso XIII amenizaron ayer el paseo de la Rambla de San Juan las dos bandas de música de los dos cuerpos de infantería que guarnecen esta plaza, viéndose muy concurrido dicho paseo.

En nuestra visita hecha ayer al Cementerio, observamos que el cuarto destinado á la ejecución de autopsia, hace más de un año, que debía instalarse un depósito para agua y un armario para el vestuario de los operadores y esta es la hora en que todavía no se han hecho las construcciones que dejamos enumeradas.

Esperamos que los señores de la Junta del Hospital pondrán todos los medios posibles para que se verifiquen con la debida celeridad las indicadas obras.

En 30 de Abril último se hallaban acogidos en las Casas de Beneficencia de esta provincia 983 individuos, distribuidos en la siguiente forma:

En la Casa de Tortosa, 152 varones y 143 hembras; total 295.

En la Casa de esta capital, 319 varones y 369 hembras; total 688.

Por la autoridad militar se ha impuesto al semanario barcelonés *L'Atlántida* una multa de 250 pesetas, habiéndosele ordenado que suprima la publicación del extracto de las Bases de Manresa.

Según leemos en la prensa de Reus anteayer llegó á aquella ciudad procedente de Lérida el Sr. Font de Rubinat, quién para evitar toda manifestación hizo el viaje en coche, desde Alcover.

Tan pronto se supo la llegada del señor Font, fueron á visitarle numerosas y distinguidas personas de la localidad.

Mañana se celebrará en el «Centro Federal», Junta general extraordinaria para tratar asuntos de suma importancia para el mismo.

De segunda convocatoria celebrará hoy sesión, á la hora de costumbre nuestra Corporación municipal.

Según noticias, trátase de dar una novillada en nuestro circo taurino, el día 10 de Junio próximo.

Ayer con motivo del cumpleaños de S. M. el Rey, las tropas vistieron de gala y ondeó el pabellón nacional en los edificios públicos.

La empresa del establecimiento de baños de oleaje de la playa del Milagro está practicando notables mejoras en el balneario para mayor comodidad de los bañistas.

En 1898 fallecieron en la isla de Cuba los siguientes individuos de tropa, naturales de esta provincia:

José Borrás Mulet, Mariano Vila Vela, Pedro Abella Martí, Juan Pamies Ayné, Antonio Lopesga Feigas, Salvador Masdeu Masdeu, Juan Martorell Gabadá, José Farnús Vallés, Juan Ferrer Vidal, Jaime Bonavidad Curto, Juan Curto Curto, José Ballo Ferrer, Juan Ablá Oriol, Francisco Agora Coto, Juan Treche Fabregat, Francisco Serra Walde, José Piñol Benages, Carlos Feane Roda, Juan Casimiro Expósito, Juan Felip Vidal, Buenaventura Gisbert Cenjudo, Juan Ferrer Cartallas, Martín Ferré Batallas y Antonio Brú Bordes.

Vuelven á circular billetes falsos de 100 pesetas busto Jovellanos y emisión de 24 de Julio de 1893.

Se observan diferencias notables entre los legítimos y los falsos. En éstos el papel es grueso y terso; las tintas del busto de Jovellanos son casi negras; el color del papel es más oscuro, la figura del sello confusa y opaca y el estampado del reverso difiere por completo de los legítimos.

También la numeración está bastante borrosa, y esto basta para diferenciarlos de los legítimos.

El teniente de la Guardia civil Sr. Górriz ha experimentado en su enfermedad un visible retroceso.

Anteanoche la herida le produjo horribles dolores, habiéndose presentado la fiebre con alguna intensidad.

El estado general del enfermo es de algún cuidado.

Telegrafían de Murcia que han aparecido los restos de una pequeña embarcación, con tres cadáveres á bordo, y que se cree puedan ser los procedentes del naufragio del bote «San Miguel».

Dice el periódico italiano *El Adriático* que el gobierno español ha telegrafiado al embajador de España en el Vaticano que se ejerza una activa vigilancia cerca del pretendiente D. Carlos.

A fines de mes, es esperado en el puerto de Barcelona el vapor correo «Alicante», que conduce á la península buen número de repatriados de Filipinas.

En dicho barco viene el señor don Eugenio Blanco, coronel del batallón de indios macabeles, recientemente desembarcado.

El señor Blanco—que pensaba llegar á Marsella, según ya digimos, en un vapor de las Mensajerías francesas—se unirá á los oficiales de su batallón, que llegaron en el «León XIII», marchando inmediatamente á Madrid, á fin de presentarse á la Reina.

Todos los que regresan en el «Alicante», han sido prisioneros de los tagalos.

Se ha aprobado por el ministerio de Obras públicas una nueva tarifa especial (X. número 4,) combinada entre la casi totalidad de las compañías ferroviarias españolas, para el transporte en gran velocidad de encargos y pequeños paquetes, cuyo peso no exceda de 5 kilógramos.

Por lo económico de sus precios—1 peseta si el peso del bulto no exceda de 3 kilógramos, y 1'66 si no pasa de 5 cualquiera que sea el recorrido—y ser de aplicación en todos los ferrocarriles, la nueva tarifa es sumamente ventajosa y cómoda para el público. Baste decir como ejemplo, que gracias á ella, por el módico precio de una peseta podrá enviarse un paquete de 3 kilos desde Cadiz á la Coruña ó desde Huelva á Barcelona.

Tratándose de poblaciones de alguna importancia, y mediante un recargo de 15 céntimos, permite además facturar los bultos para su entrega en el domicilio del destinatario.

Una revista que se publica en Madrid, dice, refiriéndose á cuestiones de actualidad, lo siguiente:

«Conviene todo el mundo en que ha llegado el momento de desplegar todo género de energías frente al desembozado separatismo catalán. Ignoramos si será cierto que de Roma llaman al doctor Morgades, obispo de Barcelona; pero creemos que si no le han llamado, deben hacerlo, y que, llamándole ó no, el Gobierno tiene medios bastantes para suprimir del territorio español ese obispo y suspender sus temporalidades, sustituir á toda autoridad ó funcionario catalanista, cerrar establecimientos de enseñanza hostiles al Gobierno central, y proceder, en suma, con resolución á apagar ó á ahogar el incendio, según los casos.»

Se asegura que en breve el gobierno inglés establecerá un impuesto de exportación bastante crecido sobre todos los carbones, motivado por las peticiones de los centros industriales más amenazados por la escasez de dicha primera materia y la elevación continúa de los precios cada vez más persistentes.

La importación por Barcelona que mensualmente asciende á muchos miles de toneladas de carbón mineral y de cok de las procedencias de Cardiff y Newcastle, calculan algunos que quedará reducida á más de un 50 por 100.

De los estados publicados en 1891 por la Junta Consultiva Agronómica relativos al número de hectáreas dedicadas al cultivo del olivo en los partidos judiciales de las treinta y tres provincias olivareras que existen en España, resulta que Tortosa ocupa el primer lugar, pues cuenta con 34 861 hectáreas de tierra de olivar.

Desde tiempo inmemorial viene siendo el olivo el árbol predilecto de los agricultores de Tortosa, siendo de ello evidente testimonio el inmenso número de olivos seculares que existen en todo el distrito, habiéndolos de tan colosales dimensiones, que su enorme tronco y grandiosa copa revelan una existencia de varios siglos.

Bastantes son las reformas que por decreto se propone hacer el ministro de Intrucción pública, según hemos referido; todavía no las hemos anunciado todas.

Una de las más notables será la del nombramiento de maestros y maestras, en la cual dominará un criterio ámpliamente descentralizador.

Parece que se concederá facultades á los rectores de las Universidades para hacer estos y acaso algunos otros nombramientos, si bien estableciendo los casos en que dichos rectores en responsabilidad y manera de hacerla efectiva. Contra las decisiones de los rectores podrá entablarse recurso de alzada ante el ministerio.

Las reformas del Consejo de Instrucción pública quitarán á este toda función gubernativa ó administrativa y sólo le dejará, como es natural, las consultivas.

Los consejeros serán 25.

El dia 4 del mes proximo se celebrarán en la comandancia de Marina de Palma de Mallorca, exámenes para cubrir la plaza de práctico amarrador de dicho puerto, que se halla vacante.

El *Boletín oficial Eclesiástico* correspondiente al martes 15 del actual, contiene el sumario siguiente:

Circular del Rdmo. Sr. Arzobispo sobre las preces públicas de Pentecostés, dispuestas por Su Santidad.—Edicto para la provisión del Beneficio de Sochantre en la Santa Iglesia Catedral.—S. Congregación de Estudios: Resolución sobre publicación de libros. —S. Congregación de Ritos: Decreto sobre las misas de Requie.—La Basílica Teresiana.—Dinero de San Pedro: Suscriciones, donativos y colectas.—Colecta para Tierra Santa.—La peregrinación á la Misericordia de Reus.—Nueva peregrinación.—Bibliografía.—Necrología.—El Pan de los Pobres.—Suscripción abierta por el incendio de Ataquines (Avila).

Hemos recibido el número 50 del interesante semanario, *Alrededor del Mundo* que trae una portada en color, por García Mencía y contiene los siguientes artículos, casi todos ilustrados:

A caza de flamencos, en colaboración con un caballo.—¿Quedarán fotografías de estrellas?—¿Nació Colón en Pontevedra?, por Justo E. Areal.—La pasta de madera y la medecina.—En busca de un planeta problemático: para el eclipse; observaciones á simple vista; el planeta Vulcano; todos á observar, por A. Vela.—Una torre parisiense mayor que la Eiffel.—Una revolución en la artillería.—El secreto de la vida ¿hacemos falta los hombres?—La curación de la tos ferina sin drogas, por el Dr. Pinilla.—Para dar color á los pájaros.—La corte de Faustino I: una zarzuela bufa en la realidad.—Un nuevo sistema de calzado.—Los orígenes y las curiosidades de la Biblia.—Cómo predecía el conde de Cagliostro, por Manuel Treviño.—Un drama en la montaña: ¡al fin madre!, por Benito Balbuena.—Las flores que se mueven y el terciopelo vegetal, por Eduardo Reyes Prósper.—Cómo se disuelve un cadáver.—Los colores que gustan á los niños.—Libros recibidos.—LOS ESTRANGULADORES DE BENGALA: en el país de los afridis; las balas «dum-dum»; el fakir loco; situación espantosa; dos prisioneros; confidencias; los bandidos; la salvación; un amigo desconocido; el comerciante parsi y el tesoro de los duques de Richmond; condenados á muerte por hambre y sed.—Correspondencia.—Una novedad filatélica.—Averiguador universal.—Y las interesantes secciones tituladas: Preguntas y respuestas. Recetas y recreos, esta última con bonitos problemas.

24 páginas, 37 grabados; 20 céntimos.

El Dr. Jordán extrae las muelas sin dolor.

BOLETIN OFICIAL

Instrucción para el servicio de la recaudación de las contribuciones é impuestos del Estado y el procedimiento contra deudores á la Hacienda.

—Anuncio de haber sido demarcados sin oposición los registros de las minas que relacionan.

—La Administración principal de Aduanas anuncia para el 25 del actual la subasta de varios efectos.

—Estado comprensivo de la existencia general de los acogidos en las Casas de Beneficencia de esta provincia correspondiente al mes de Abril último.

—Edictos de 1.ª subasta de fincas embargadas por débitos de contribución por el Agente ejecutivo de Bonastre.

—Anuncios oficiales de las Alcaldías de Rodoñá, Creixell y Molá.

—Providencias judiciales.

—Resumen del Balance-Inventario practicado por el Gasómetro Tarraconense, cuyo activo pasivo es de pesetas 1.448.760'53.

Sección religiosa

Santos de hoy.—S. Félix de Cantalicioef. Sta. Claudia mr.

Santos de mañana.—S. Pedro Celestino papa y San Ibo abogado.

Oración de Cuarenta Horas

Continúan en la iglesia de Santa Clara, siendo las horas de exposición por la mañana de ocho á once celebrándose las misas de costumbre, y por la tarde, de tres y media á seis y cuarto.

Corte de María

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Soledad en Nazaret.

Mes de María

Prosigue en las iglesias y horas siguientes:

Catedral.—A las siete de la mañana en la capilla de Ntra. Sra. del Claustro, durante la misa y en los domingos después del Rosario de la Aurora que se canta á las seis; y á las doce en el altar de Nuestra Sra. del Rosario, durante la misa. Por la tarde, á las siete en el mismo altar de Ntra. Sra. del Rosario.

Sma. Trinidad.—A las ocho de la mañana durante la misa.

San Juan Bautista.—A las cinco y media, durante la misa, y por la tarde á las siete y media.

San Francisco.—A las ocho de la mañana durante la misa.

Sagrado Corazón.—A las cinco misa y plática, y á las seis y media de la tarde con ejercicios y sermón.

San Miguel.—A las siete, durante la misa, y por la tarde, á las siete, excepto los dias festivos que empezará á las seis y media y habrá sermón.

Hospital.—A las seis de la mañana durante la misa.

Huérfanas.—A las seis de la tarde.

Jesús-María.—A las seis menos cuarto de la tarde.

Dominicas de la Presentación.—A las cinco y cuarto de la tarde.

San Pedro.—A las cinco y media de la tarde.

Carmelitas descalzos.—A las siete de la mañana, durante la misa.

Hermanas terciarias descalzas del Carmen.—A las seis y media, durante la misa.

Seccion oficial

Junta de Aguas del rio Francolí

La Junta ha acordado señalar el dia 19 del corriente, á las siete y media de la noche, para la celebración de la Junta general ordinaria de propietarios de huertas enclavadas en este término municipal que riegan de las aguas del Francolí y Ferrarota; y seguidamente y á las ocho de la misma noche la de la Sociedad de la mina «La Protectora».

Si por no reunirse mayoría no pudieran tener lugar dichos actos ó alguno de los dos, se celebrará ó celebrarán de segunda convocatoria el dia siguiente domingo 20, á las diez y media y once respectivamente de la mañana.

Tarragona 13 de Mayo de 1900.—El Secretario, *Francisco Salvany*.

Servicio de la plaza para hoy

Jefe de dia Sr. comandante de Luchana D. Leocadio Villasevil.

Parada, Almansa.

Hospital y provisiones, capitán 4.º de Luchana.

Paseo de enfermos, Luchana.

El comandante sargento mayor, *Plácido Ródenas.*

Registro civil

INSCRIPCIONES VERIFICADAS AYER

Nacidos.—Antonio Barrera Mallol, Antonio Guinovart Corbella.

Fallecidos.—Josefa Folch Vives, Beneficencia, José M.ª Compte Franquet, Espinach 1, Cármen Sabaté y Vilá Fortuny 11.

Matrimonios.—Joaquin Aldave Castaños con Josefa Pons Llanas.

Sección comercial

BOLSA DE MADRID

Madrid, 17, 3 50 t.

4 por ciento interior.	70'40
4 por 100 idem fin mes	70'45
4 por 100 exterior.	76'75
4 por 100 amortizable.	78'15
Aduanas.	100'75
Cubas (Emisión de 1886).	82'70
Cubas (Emisión de 1890).	69 20
Filipinas.	88 00
Banco de España.	500'00
Tabacalera.	417'00
Cambios de París.	27'10
Idem Londres.	00'00
4 por 100 exterior.	73'40

BOLSA DE BARCELONA

Barcelona 17, 6'25 t.

Cambios extranjeros

Londres á 90 dias fecha.	31'75	d.
Id. á la vista.	32'10	»
París á 90 dias fecha	00'00	»
Id. á la vista.	27 50	p.

Efectos públicos

	Dinero	Papel
4 100 interior contado	00'00	00'00
» » fin mes.	69 925	69 95
» » fin próximo.	00 00	00'00
» exterior contado.	00'00	00'00
» » fin mes.	00'00	00'00
» » fin próximo.	00'00	00'00
» Amortizable contado.	00'00	00'00
5 por 100 carpetas sobre renta de Aduanas	100'50	100'75
Bill. Hip. Isla de Cuba 1886.	82'35	82'65
» » 1890.	69'00	69'25
Acciones fin mes		
Banco Hispano Colonial	116 50	117'00
Medina-Zam. y O. á V.	22'50	22'60
Norte de España.	63'30	63'40
Ferrocarril Tarr. Barc. Francia.	85 70	85'60

Sección marítima

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

De Cette y Valencia, en 5 ds., v. Sagunto, de 345 ts., c. J. Esquerdo, con salvado, consignado á D. Antonio Más.

De Cette, en 1 dia, v. Cervantes, de 296 toneladas, c. J. Sintes, con bocoyes vacíos.

DESPACHADAS

Ninguna.

OBSERVACIONES DEL DIA DE AYER

A las ocho de la mañana, viento E. flojo, mar llana y horizontes entrecubiertos.

Al ocaso, viento SO. fresquito, mar rizada y horizontes calimosos.

***

Ayer no salió de este puerto, vapor alguno, quedando fondeados al anochecer, el inglés Frutera y los españoles Cervantes y Sagunto.

TELEGRAMAS

Madrid, 17, 3 t.

En los círculos políticos y aristocráticos sigue comentándose el proyectado lance de honor entre los señores marqués de Portago y Font de Rubinat.

Dicen los que se consideran bien enterados de esta cuestión que los padrinos del marqués tienen motivo para esperar una carta de los de su adversario, en la que acaso éstos pretendan dar un giro especial á la cuestión, haciéndola más política que personal.

De resultar esto cierto, los señores duque de Tamames y Ordóñez amigos del marqués de Portago, hallánse dispuestos desde luego á no aceptar esta solución que consideran impropia de la cuestión que tratan de solucionar.

París, 17, 3 10 t.

Comunican de Londres que inspira algunos temores el delicado estado de salud de la Reina Victoria.

París, 17, 3'20 t.

Se han recibido despachos comunicando algunos pormenores acerca del combate librado en las márgenes del río Sam.

El general French avanzó por el NO., practicando un reconocimiento y encontró en las colinas próximas al río un destacamento boer.

Un cañón boer hacia certeros disparos sobre los ingleses, que sin embargo siguieron avanzando y empeñaron con denuedo el ataque.

Los boers se defendieron valerosamente.

Al anochecer se retiraron los boers protegidos por su artillería.

Imprenta de La Opinión

GABINETE Y CLÍNICA DENTAL
DE
A. PONS ICART
San Agustín, núm. 21, piso 2.º-Tarragona

Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes y encias.

Extracción de dientes, muelas y raigones SIN DOLOR.

Especialidad en empastes, emplomaduras y orificaciones.

Esmerada construcción de piezas y dentaduras de todas clases.

San Agustín, núm. 21, piso 2.º—TARRAGONA.

RAFAEL PÍ Y CERVERA
PROFESOR VETERINARIO
ESTABLECIDO EN ESTA CAPITAL

Ofrece sus servicios profesionales en el acreditado establecimiento de Veterinaria, sito en la calle de Misericordia, núm. 8, en la parte baja de esta ciudad, cuyo establecimiento estuvo á cargo del difunto Don José Pí, subdelegado é inspector de carnes que fué de esta capital, y en la Rambla de San Juan, 68, principal.

DINERO á préstamo
Compra-venta de fincas

Tiene el encargo para ambos particulares el Notario **D. Trinidad de Martorell**, Cos del Bou, 14, 1.º

gan un tipo y concepto fijados por esta ley, el importe de lo prestado ó depositado.

3.ª En toda clase de contratos, ventas ó traspasos en que haya transmisión de valores ó efectos y no tengan un tipo determinado en la ley, el precio líquido que se estipule; y

4.ª Los documentos privados cuya fecha convenga á los particulares que adquiera autenticidad á los efectos del art. 1.227 del Código civil, se reintegrarán con timbre de 2 pesetas, clase 10.ª, si su importe no excede de 5 000 pesetas. De 5.001 á 25.000, y cuando el importe fuese indeterminado, timbre de 3 pesetas, clase 9.ª, y de 25 001 en adelante, timbre de 4 pesetas, clase 8.ª

Art. 194. Se reintegrará con timbre de 5 pesetas, clase 7.ª, el primer pliego del ejemplar del reglamento que, autorizado, recogen las Sociedades al constituirse, de los dos que, con arreglo á la ley de 30 de Junio de 1887, deben presentar en el Gobierno civil de la provincia. Los pliegos restantes del mismo ejemplar serán reintegrados con timbre de una peseta, clase 11.ª

En igual forma se reintegrarán los ejemplares que presenten de los acuerdos tomados, introduciendo reformas en los contratos, estatutos ó reglamentos. Las actas de constitución y las de renovación de las Juntas directivas de dichas Sociedades, se reintegrarán con timbre de 2 pesetas, clase 10.ª, y en igual timbre se extenderán las certificaciones que de las actas deben remitir al Gobierno civil.

Los libros de contabilidad que llevan las Sociedades expresadas, se reintegrarán á razón de 5 pesetas el primer folio y 15 céntimos cada uno de los demás, autorizándolos la respectiva Administración de Hacienda; y el ejemplar de las cuentas que semestralmente remiten al Gobierno, se reintegrará á razón de 2 pesetas, clase 10.ª, por pliego.

Art. 195. Se gravarán con timbre fijo de una peseta, clase 11.ª:

1.º Las papeletas ó cualquier otro documento equivalente que expidan los Directores facultativos de los balnearios públicos y de los establecimientos de aguas minerales artificiales, exceptuando el caso en que sea en favor de individuos y clases de tropa ó de pobres de solemnidad, aún cuando vayan al establecimiento por cuenta de alguna Sociedad ó Corporación caritativa. El timbre que será móvil de igual precio, se fijará en el asiento respectivo del libro que lleve el referido Médico Director, quien lo inutilizará como se dispone por el artículo 9.º de esta ley.

2.º Los informes facultativos ó periciales no comprendidos en el artí-

cantes y comisionistas de transportes, referentes á operaciones ó asuntos que consten en los libros que están obligados á llevar. Cuando dichos documentos se expidan en forma de certificado, el timbre será de 2 pesetas, clase 10.ª

3.º En los extractos de cuentas, liquidaciones ó demostraciones, cualquiera que sea su forma, que las Sociedades y comerciantes particulares que lleven su contabilidad con arreglo al Código de comercio, expidan á instancia de parte ó en interés propio para remitir á sus corresponsales ó comitentes á fin de que les presten su conformidad; y

4.º Los documentos de resguardo de metálico cuando no disfruten por el depósito interés alguno.

Art. 187. Llevarán timbre especial móvil de 10 céntimos:

1.º Toda cuenta ó balance y cualquier otro documento análogo que produzca cargo ó descargo, no empleando más que un solo sello en cada uno de dichos documentos, sean los pliegos que quiera los que el mismo tenga; y

2.º Las facturas que los comerciantes al por menor expidan á favor de los compradores de artículos de su comercio, y los documentos cualquiera que sea su denominación, que de los mismos reciban por ventas á plazos.

Art. 188. Los documentos, cualquiera que sea su denominación, por que los fabricantes y comerciantes al por mayor formalicen directamente y sin intervención de Agente de cambio y bolsa ó Corredor de comercio la venta de sus artículos, quedan sujetos al timbre que para las pólizas de Bolsa determina el art. 23 de esta ley.

Art. 189. Los resguardos de depósito en metálico con interés, y los de títulos, valores, efectos ó documentos que devenguen interés á que se refiere el art. 308 del Código de Comercio, quedan sujetos al timbre gradual, cuya base será el valor efectivo de los mismos en el dia del depósito, según la última cotización que hayan tenido, rigiendo para el timbre la escala siguiente:

CUANTIA EFECTIVA DEL DEPÓSITO	TIMBRE Precio — Pesetas
Hasta 1.000 pesetas	0'10
Desde 1 000'01 hasta 10.000 id.	0'25
Desde 10.000'01 hasta 100.000 id.	0'50
Desde 100.000'01 en adelante	1

ANUNCIOS

Sociedad general de Transportes Marítimos de Marsella

SERVICIOS DEL MES DE JUNIO DE 1900

LINEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA

Saldrán de Barcelona directamente para Montevideo y Buenos Aires los magníficos y rápidos vapores franceses
el día 11 de Junio el vapor ESPAGNE
el día 21 de Mayo el » ITALIE

LINEA PARA EL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

Saldrá de Barcelona el 31 de Mayo para DAKAR, RIO JANEIRO y SANTOS, el grandioso y acreditado vapor francés

BRETAGNE

Consignatarios en Barcelona, RI OL Y COMPAÑIA, plaza de Palcio.—*BARCELONA*.

BAÑOS MEDICINALES

AGUAS DE MAR Y DULCE

Para las personas que sufren *Dolor reumático inflamatorio ó nervioso* así como herpes y erupciones, se preparan unos Baños compuestos, ESPECIALIDAD DE LA CASA que dan excelentes resultados, conforme lo acreditan el sin número de personas que se curan todos los años.

Hace más de cincuenta años que está abierto el Establecimiento, bajo la dirección siempre de sus mismos dueños y propietarios *SRES. SARDA HERMANOS*, é indicados dichos baños compuestos, por la mayoría de los señores Médicos de esta capital y de fuera, lo cual creemos es suficiente garantía para las personas que tengan á bien visitarlos, en la seguridad que obtendrán un rápido alivio en sus dolencias.

BAÑOS DE RECREO EN PILAS DE MARMOL

Establecimiento de SARDÁ Hermanos

CALLES DE MAR, 30 Y LEÓN, 48

TARRAGONA

LA OPINION

Diario político de avisos y noticias

Redacción: CONDE DE RIUS, 28

Administración: FORTUNY, 4

TARJETAS DE VISITA, se ha recibido gran surtido

Á LOS HOMBRES DÉBILES

Viejos por abusos, pesares, estudios, convalecencias, etc.

El que no usa el REPAIRER Wosmahe.

Parece que el Creador ha dispuesto que antes que la sangre, sea el fluido vital seminal la sustancia más preciosa en el cuerpo del hombre, y cualquiera pérdida que del mismo se produzca tenga resultados desastrosos.

Muchos han muerto de enfermedades corrientes, del estómago, del corazón, del hígado, de los riñones, del pulmón, etc., por haber permitido á su vitalidad gastarse, exponiéndose á ser fáciles víctimas de estas enfermedades, cuando algunos frascos de nuestro **REPAIRER VITHALIS WOSMAHE** tomados á tiempo, habrían impedido estas debilitantes pérdidas, preservando la vitalidad y predisponiendo al organismo para la resistencia á los ataques de esas enfermedades. Muchos han llegado, por estados nerviosos débiles al principio, más graves después, hasta una imbecilidad ó demencia incurables, á causa de estas pérdidas seminales, sin saber el verdadero origen de su mal.

Estos son los síntomas.—Predilección al onanismo y goces sensuales contra natura. Emisiones seminales de día ó de noche y derrames al hablar ó jugar con mujer que se desee poseer ó al tener ideas lascivas. Contracción de los músculos, predisposición á ataques nerviosos ó epilépticos; pensamientos ó sueños voluptuosos con ó sin derrame, sofocaciones, tendencia á dormitar ó dormir, embrutecimiento, pérdida de la voluntad, falta de energía, imposibilidad de concretar las ideas, sensación de tristeza y de desaliento, inquietud, falta de memoria, indecisión, melancolía, cansancio por cualquier esfuerzo, manchas flotantes ante la vista hasta la ceguera, opresión de pecho ó nerviosismo después del acto sexual, extreñimiento, pérdida al defecar, ruido en los oídos, impotencia parcial ó total (falta de erección), derrame prematuro ó tardío, falta de deseos sexuales con mujer, excitación constante sin poder cumplimentar el acto, falta de sensibilidad, órganos caídos y débiles, malas digestiones, etc., etc.

Yo, lo uso constantemente.

Estos son los síntomas naturales que se observan en el hombre y que son avisos para que reconstituya sus enervadas fuerzas vitales, ó vendrá á ser presa de la impotencia ó de alguna fatal enfermedad.

Todos los que sufren algunos de los síntomas enumerados, deben consultarnos cuanto padezcan sin pérdida de momento, para que esta Clínica, que tiene ciento cuatro años de existencia tratando de enfermedades de los nervios y del sistema sexual y es la única que puede garantizar una curación radical y permanente, sin peligro alguno, les marque tratamiento adecuado, cómodo, rápido é infalible, por avanzado que sea el caso, en la seguridad de restablecer su salud y volver á ser hombre vigoroso. Medicación fácil y grata.

El **REPAIRER VITHALIS WOSMAHE** vale 15 pesetas la caja y se vende en las más acreditadas y bien surtidas Farmacias y Droguerías del mundo. Tambien se envía por correo certificado, enviándolas en libranza ó sellos á la Representación Wosmahe, Alcalá, 23, Madrid.

Diríjanse las consultas por cartas ó personalmente (siempre gratis) al

Doctor Wosmahe, ALCALA, 23, Madrid.

Esquelas de defunción

SE ADMITEN

EN LA

Administración de este periódico

hasta la madrugada

FORTUNY, 4 TARRAGONA

Gabinete Odontológico del Doctor JORDAN

CIRUJANO DENTISTA

ex-operador de la casa del doctor Treviño, de Madrid, ex-alumno del Colegio Español de Dentistas, etc., etc.

Recibe en Tarragona todos los martes de 9 mañana á 5 tarde, R. San Juan. 70, ent

OPERACIONES odontológicas.
EXTRACCIONES con ó sin anastesico.
ORIFICACIONES con martillo automático ó con el célebre oro SOLILA.
EMPASTES en guttapercha, pate Hill's, silex email, coral, amalgamas deplato, platino, etcétera.
DIENTES Logan y Pivot.
CORONAS artificiales.
APARATOS PROTESICOS en guttapercha, coutchoch vulcanizado, celuloide platino, oro, aluminio, y por todos los sistemas hasta el día conocidos.
ELIXIR Y POLVOS DENTRIFICOS del Dr. Jordán. De venta en todas las farmacias.

Gratis á los pobres que acrediten serlo.

Gabinete y taller de protesis dental en Reus, Plaza de Prim, 2, pral.

En Tarragona Rambla de San Juan, núm. 70, entresuelo, todos los martes.

HERPES

SARNA ESCRÓFULAS y demás humores así internos, como externos—No olvidar que el «extracto anti-herpética de Dulcamara compuesto del Dr. Casasa», es el único que las cura pronto y radicalmente sin que jamás déu señal de haber existido.—Véase el prospecto.—Dirigirse al Dr. Casasa, en su gran Farmacia, calle de Tallers núm. 29, cerca de la Rambla de Canaletas, Barcelana.—Consultade 11 á 1, ó por escrito.

Depositarios: Todos los principales farmacéuticos de España, Portugal y América.—En Reus, farmacia de Demestre.

NOTA.—Por derribo de la casa que ocupaba en la Plaza de la Constitución y calle de Jaime I; el Dr. CASASA ha trasladado su Farmacia y despacho, á su casa propia, de la calle de Tallers, núm. 29, cerca de la Rambla de Canaletas, donde deberán dirigirse sus clientes.

Gran Hotel-Restaurant de EUROPA

BOQUERÍA, 12.-BARCELONA.—Servicio inmejorable.-Grandes comodidades

BARCELONA-Boqueria, 12—BARCELONA

ESQUELAS.-Se admiten toda la noche

Art. 190. La transmisión por endoso de la propiedad de los resguardos de que trata el artículo anterior, llevará timbre especial móvil de 25 céntimos de peseta, el que se fijará á continuación del endoso, inutilizándolo como se dispone por el art. 9.º

Art. 191. Los billetes y talones resguardos de los ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores, por conducción y transporte de viajeros y mercaderias, cuya cuantia exceda de 10 pesetas y no pase de 500, llevarán timbre de 10 céntimo; desde 500'01 á 1.000, timbre de 25 céntimos, y desde 1.000 en adelante, timbre de 50 céntimos.

El importe de estos timbres podrá ser satisfecho en metálico, en las fechas y con las formalidades que se dispongan por el reglamento de esta ley, con deducción del 1'50 por 100, que quedará en beneficio de las Empresas como premio de cobranza.

CAPÍTULO II

Sección primera

Documentos expedidos por particulares ó Sociedades civiles

Art. 192. Los documentos privados que no tengan carácter mercantil y en los cuales la cuantia de la obligación exceda de 10 pesetas, estarán, en principio, sujetos al timbre proporcional que para los instrumentos notariales señalan los artículos 16 y 17 de esta ley.

Exceptúanse del anterior precepto:

1.º Los contratos especiales comprendidos en la Sección 2.ª del presente capítulo.

2.º Los recibos de cantidad superior á 10 pesetas, los cuales llevarán timbre especial móvil de 10 céntimos de peseta cuando su cuantia sea mayor de 10 pesetas y no exceda de 500; timbre de 25 céntimos de peseta desde 500'01 pesetas á 1.000, y timbre de 50 céntimos de peseta desde 1.000'01 pesetas en adelante.

Se entenderá por recibo á este efecto todo escrito que el acreedor expida á favor del deudor por pago total ó parcial en metálico, compensación ó abono en cuenta, ó que anule una deuda existente; la declaración de pago ó recibí puesta en letras, póliza de préstamos con garantía de valores cotizables, cheques á la orden, pagarés y demás documentos de giro; las declaraciones manuscritas ó impresas con cajetín ó estampilla de «Pagado», «Saldado», «Descargado» ú otra equivalente, usada en cuentas, notas ó cualquier otro escrito, en justificación de pago de

numerario; los recibos por pagos hechos con letras, cheques y cualquiera otro efecto de giro; los escritos acusando recibo de cantidad en efectivo por saldo total ó parcial de una deuda; y, en general, todo escrito que justifique recibo de numerario, cualquiera que sea la causa ú origen que lo produzca. Cuando se trate de cantidades percibidas del Estado, contribuirán en la forma que dispone el art. 31, caso 4.º de esta ley.

3.º Las Memorias, planos y presupuestos que formen y autoricen los Ingenieros y Arquitectos, y los dictámenes que den los Abogados á instancia ó en interés de los particulares, se reintegrarán fijando en cada uno de los pliegos un timbre móvil de 10 céntimos.

4.º Los inventarios, particiones y adjudicaciones de bienes de testamentaría ó de abintestato que, por exigir la aprobación judicial, hayan de presentarse ante los Tribunales, con arreglo á lo que determinan los artículos 1.077 y 1.081 de la ley de Enjuiciamiento civil, cuyos documentos se extenderán en papel común, reintegrándose en timbres de pagos al Estado, á razón de una peseta por cada pliego, cuando, una vez aprobados por la Autoridad judicial, se protocolicen, desde cuyo momento dichos documentos estarán sujetos al timbre en la forma y cuantía que los notariales, por haber dejado de ser documentos privados.

Si no se protocolizasen, entonces se reintegrarán en el papel correspondiente á su cuantía en el primer pliego, con arreglo á los artículos 16 y 17 antes citados, y los restantes á razón de una peseta.

5.º Los Montes de Piedad y Cajas de Ahorros, establecidos con la autorización del Gobierno, tendrán la obligación de poner el timbre especial móvil de 10 céntimos en todos los recibos de reintegro por saldo, cuando su cuantía no exceda de 500 pesetas; timbre de 25 céntimos desde 501 pesetas á 1.000, y timbre de 50 céntimos desde 1.001 pesetas en adelante. Quedan exceptuadas del empleo del timbre móvil las imposiciones de las Cajas de Ahorro.

Art. 193. Para regular la cuantía del timbre correspondiente al primer pliego en los documentos privados, se atenderá á las siguientes reglas:

1.ª En los inventarios, avalúos, particiones y adjudicaciones de herencia, al importe líquido del caudal, después de deducir las deudas hereditarias, á no ser que se adjudicasen por el mismo documento bienes en pago de las mismas á los herederos, pues en este caso la base reguladora será todo lo inventariado.

2.ª En los préstamos ó depósitos de cantidades ó efectos que no ten-